

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado el siguiente

HECHO RELEVANTE

Finalizado el proceso de revisión de las calificaciones crediticias de CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO tras el proceso de fusión realizado con IPAR KUTXA RURAL, S. COOP. DE CREDITO, la agencia de calificación Fitchratings ha asignado a la nueva entidad los siguientes ratings:

Largo Plazo	: BBB
Corto Plazo	: F3
Rating individual	: bbb
Apoyo legal	: 3

Estas calificaciones se corresponden con las que ya tenía Caja Laboral antes del inicio del mencionado proceso de fusión.

Mondragón, 1 de febrero de 2013